



POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

MARCO DE ACTUACIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL



POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA EDUCATIVA 2024 - 2030

Marco de actuación y visión institucional

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gobierno de Chile

División de Educación General
Jefa División de Educación General
Margarita Makuc Sierralta

Coordinador Nacional Convivencia Para la Ciudadanía
Juan Pablo Álvarez González

Autoras
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
División de Educación General
Área de Convivencia Para la Ciudadanía
Unidad de Convivencia y Seguridad Escolar
- Ana María Ramírez Jara
- Karla Andrea Retamal Cofré
- Cristina Ester Vega González

Comisión Revisora
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
- Paula Bustos Muñoz, Asesora Gabinete.
Secretaría Ejecutiva de Reactivación Educativa
- María Teresa Ramírez Corvera, Coordinadora
Eje Convivencia y Salud Mental
Subsecretaría de Educación Parvularia
División de Políticas Educativas
Departamento de Educación Integral.
- Claudia Saavedra Norambuena, Jefa Departamento
de Educación Integral

Ministerio de Educación
Subsecretaría de Educación
División de Educación General (DEG)
Alameda 1371, Santiago de Chile
Abril, 2024

Comisión Editora
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
División de Educación General

- Fabiola Miranda Capetillo, Asesora Gabinete
- Judith Reyes García, Área Trayectorias Educativas y Aprendizaje a lo largo de toda la vida
- Patricia Torres González, Unidad Participación y Formación Ciudadana, componente familia.
- Claudia Torres Segovia, Unidad Educación Rural

Secretaría Ejecutiva de Educación Media Técnico Profesional
- Pablo Fernández Jofré

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA
División de Políticas Educativas
Departamento de Educación Integral
- Pamela Maturana Miranda

GABINETE MINISTERIAL
Unidad de Género
- Mauricio Manquepillan Piñeiro
- Daniela Rojas Elgueda

Los contenidos del presente documento pueden ser usados parcial o totalmente, citando la fuente.
Disponible en: <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/convivencia-escolar/>

Agradecimientos

El Ministerio de Educación agradece a estudiantes, docentes de aula, asistentes de la educación, educadoras de párvulo, docentes de equipos directivos y gestión, madres, padres, apoderados y apoderadas, profesionales a cargo de la convivencia escolar en establecimientos educacionales y en organismos sostenedores, funcionarios y funcionarias en Servicios Locales de Educación Pública, en las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación y en Departamentos Provinciales de las regiones que colaboraron en este proceso participativo. Se agradecen sus aportes, ideas y sueños que compartieron con el equipo nacional de convivencia, a través de los grupos focales de actualización de la Política Nacional de Convivencia realizados entre octubre y noviembre de 2022.

El presente documento se basa en estos aportes, razón por la cual en distintos momentos se incorporan citas textuales recogidas de este proceso.

NOTA: Como Ministerio de Educación priorizamos la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo, porque reconocemos las implicancias culturales y sociales de la lengua y su uso. Entendemos que el género gramatical y el género como constructo cultural son conceptos no asimilables, no obstante, el mandato gramatical masculino es insuficiente como mecanismo de reconocimiento y visibilización. En nuestros documentos optamos por referirnos a ambos géneros, masculino y femenino, cuando corresponda, así como utilizar expresiones claras que sean fundamentalmente inclusivas y no sexistas.

PRESENTACIÓN

La Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) 2024 – 2030 es un marco orientador para todos los niveles, modalidades y contextos educativos, que busca promover la reflexión y el diálogo sobre las maneras de relacionarse cotidianamente entre quienes forman parte de una comunidad educativa. La PNCE comprende estas relaciones como dinámicas, pues la convivencia se construye y modifica a partir de los contextos en que se desenvuelve, el territorio en que se sitúa, y los procesos socioculturales de los cuales forma parte.

Mediante esta política el Ministerio de Educación busca crear las condiciones para que **niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos aprendan a convivir cada vez mejor**, que aspiren a comprender y construir la convivencia no solo desde el cumplimiento formal de los instrumentos relacionados con ella, sino desde la capacidad de mirar a cada persona como sujetos de derechos partícipes de la configuración cotidiana de la convivencia educativa, enfatizando su sentido formativo.

En los actuales desafíos, esta Política de Estado se convierte también en el marco para la implementación de las estrategias programadas en el **Eje Convivencia y Salud Mental del Plan de Reactivación Educativa**, las cuales se están desplegando en todo el territorio nacional, apostando a que los establecimientos educacionales sean espacios de cuidado, protección y bienestar socioemocional para sus integrantes.

La presente actualización de la política busca unificar el sentido y dirección de los esfuerzos que están realizando el Ministerio de Educación y las comunidades educativas para avanzar en la **construcción de caminos que valoren el diálogo, la participación, la inclusión y el respeto por los derechos de todos y todas**. A su vez, busca que el aprender a convivir sea, desde la primera infancia y a lo largo de toda la vida, un elemento indispensable para el ejercicio de una ciudadanía comprometida con la construcción de una mejor sociedad.

Invitamos a las diversas comunidades educativas a lo largo del país a construir colaborativamente contextos donde la enseñanza y el aprendizaje de la convivencia sean fundamentales en su cotidianidad. Para ello ponemos a disposición la presente actualización conformada por este documento que establece los sentidos actuales de la Política, un plan de acción que establece las formas de apoyo a las comunidades educativas en esta materia y doce recursos educativos complementarios que diversifican las miradas y profundizan en las reflexiones necesarias que permitan transformar continua y positivamente la convivencia educativa en los establecimientos educacionales.

Ministro de Educación
Nicolás Cataldo Astorga

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	04
I. ANTECEDENTES	06
II. DEFINICIONES CONCEPTUALES	11
2.1 Convivencia educativa	12
2.2 Convivencia y cultura institucional	13
2.3 Convivencia y clima	13
III. POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA EDUCATIVA	15
3.1 El sentido ético transversal a todas las dimensiones de la Política	18
3.2 Objetivos de la Política	20
3.3 Enfoques de la Política	21
IV. DIMENSIONES DE LA POLÍTICA DE CONVIVENCIA EDUCATIVA	22
4.1 Dimensión formativa	23
4.2 Dimensión modos de convivir	25
4.3 Dimensión contextos de aprendizaje	27
4.4 Dimensión gestión de la convivencia	30
V. RECURSOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	38
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	42

I. ANTECEDENTES

Hace más de 20 años, el Ministerio de Educación puso a disposición del sistema educativo la primera versión de la Política Nacional de Convivencia con el objetivo de orientar en el desafío de *aprender a vivir juntos*. La Política se diseña con *“una función orientadora y articuladora del conjunto de acciones que los actores emprenden y emprenderán en favor de la formación en valores de convivencia”* (MINEDUC 2002, p.22). Desde este origen, se han realizado tres actualizaciones¹ anteriores a la presente, de acuerdo con las transformaciones sociales y culturales que ha vivido el país, las reformas educacionales, los marcos normativos y legales que se han ido construyendo en las últimas décadas.

Desde el año 2002 a la fecha, la Política Nacional de Convivencia se ha constituido en un marco orientador para el actuar de los equipos educativos a lo largo del territorio nacional, posicionándose como una política de Estado de carácter estratégico para la gestión educativa orientada hacia la enseñanza y el aprendizaje de la convivencia, así como también hacia la prevención de todo tipo de discriminación y violencia en el contexto educativo.

La presente versión corresponde a una cuarta actualización de esta Política, y responde a las necesidades que el sistema educativo evidenció a partir de la pandemia por Covid-19, la ausencia sostenida de clases y el reencuentro en la presencialidad, así como los desafíos locales y globales respecto de la convivencia social y democrática. Ante esto, el Ministerio se encuentra implementando el Plan de Reactivación Educativa (MINEDUC, 2023) que contempla un Eje de Convivencia y Salud Mental, el cual se ha sustentado en la Política Nacional de Convivencia vigente. Ahora, con esta actualización, se busca dar un nuevo impulso a sus estrategias y metas dirigidas a mejorar la convivencia en establecimientos educacionales focalizados, proyectando una visión más allá de la contingencia respecto a la vinculación directa entre convivencia, salud mental y bienestar integral.

El Plan de Reactivación, como respuesta a los efectos de la pandemia por Covid-19, se hace cargo y visibiliza la importancia del cuidado de la salud mental como componente clave para el bienestar de todas y todos los integrantes de las comunidades educativas, reconociéndose como una base necesaria para todo proceso de enseñanza y de aprendizaje. Por esta razón el Plan ha desarrollado una serie de acciones que buscan abordar de manera gradual la salud mental como uno de los componentes de acción de la gestión de la convivencia, teniendo siempre a la vista la responsabilidad preventiva y promocional que le compete en esta materia a la política educativa.

Esta actualización se sitúa también en el Nuevo Contrato Social para la Educación propuesto recientemente por UNESCO (2022a), que invita a *reimaginar juntos nuestro futuro para abordar los desafíos vigentes complejizados por la pandemia: “Este nuevo contrato social debe basarse en los derechos humanos y en los principios de no discriminación, justicia social,*

¹ Las actualizaciones corresponden a los años 2011, 2015, y 2019. Se pueden encontrar en <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/>

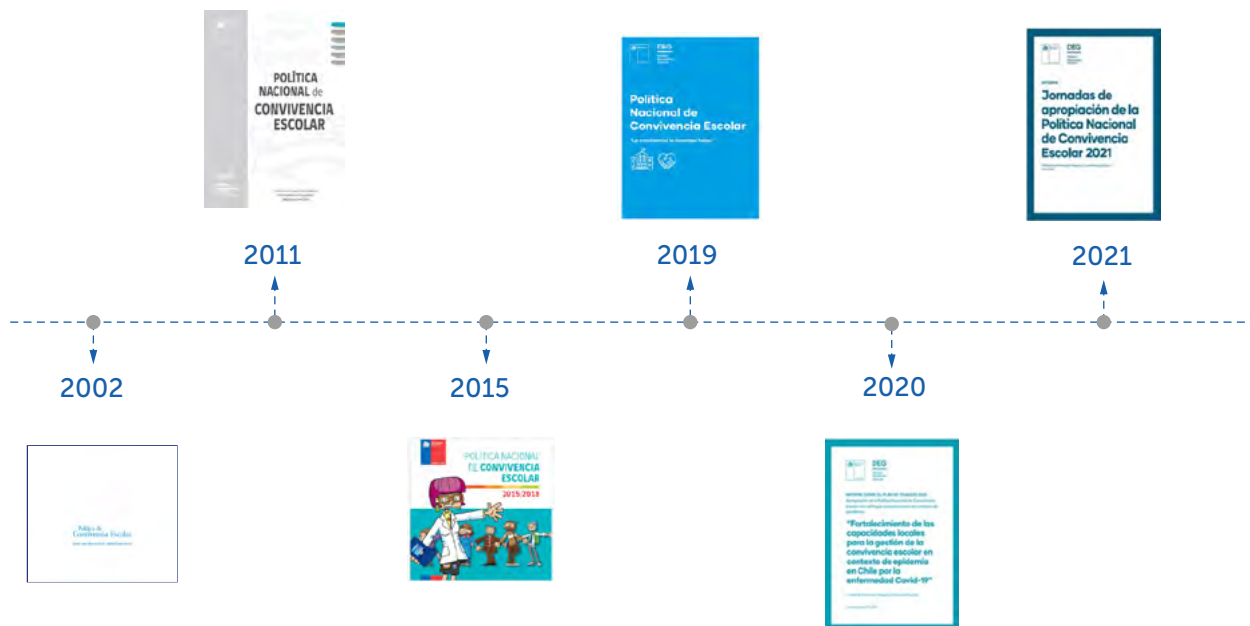
respeto a la vida, dignidad humana y diversidad cultural. Debe incluir una ética de cuidado, reciprocidad y solidaridad. Debe reforzar la educación como un proyecto público y un bien común” (UNESCO, 2022a, s/n).

Con estos elementos a la vista, durante 2022 el Ministerio de Educación diseñó un proceso participativo para la actualización, basado en la revisión de las versiones anteriores que ha tenido la Política y sus respectivos documentos de apoyo y difusión, entre los cuales se encuentran los Informes de Apropiación correspondientes a la versión 2019 (MINEDUC-DEG, 2021; MINEDUC-DEG, 2022).

En estos Informes se observan distintos énfasis respecto de los modos de convivir en los establecimientos educacionales y, con ello, la noción de calidad de la educación en tres temas centrales: 1. La importancia del ámbito socioemocional en los aprendizajes; 2. La relación que se establece entre el establecimiento y la familia; y 3. La importancia de la convivencia en el proceso de formación integral de las y los estudiantes.

De todos los insumos revisados, se identifican cinco dimensiones fundamentales con presencia transversal y sostenida en el tiempo, que componen el cuerpo de la Política Nacional de Convivencia como instrumento orientador. Estas dimensiones son: 1. Ética; 2. Formativa; 3. Modos de convivir; 4. Contextos de aprendizaje; y 5. Gestión de la convivencia.

FIGURA 1. INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS 5 DIMENSIONES FUNDAMENTALES DE LA POLÍTICA



La implementación del proceso participativo se llevó a cabo en ocho regiones del país² con el objetivo de *“otorgar valor público a las cinco dimensiones fundamentales de la Política Nacional de Convivencia con el fin de obtener un documento orientador actualizado capaz de proyectarse y sostenerse en el tiempo”* (MINEDUC-DEG, 2023, p.1). Participaron representantes de todas las etapas de la trayectoria educativa, de distintos niveles de responsabilidad y liderazgo educativo, y de los niveles intermedios de gestión.

Dentro de los principales resultados en torno a este proceso y con el fin de construir una Política que oriente a todos los establecimientos educacionales sin distinción, el Ministerio define reemplazar en el nombre de la Política el concepto de *“escolar”* por el de *“educativa”*, ampliando su mirada a toda la trayectoria y sus diferentes modalidades de enseñanza, comenzando en la Educación Parvularia hasta la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, con posibilidades de proyección a la educación superior. De esta manera, la presente publicación tiene por nombre **Política Nacional de Convivencia Educativa** y desarrolla las cinco dimensiones que la componen en base a los resultados obtenidos de este proceso, mediante el cual las dimensiones son valoradas y validadas como fundamentales para la reflexión y la acción en torno a la convivencia que se desarrolla en cada espacio educativo, así como también en aquellos espacios territoriales centrados en la gestión³.

Los alcances de esta actualización requieren de un proceso de apropiación y despliegue a largo plazo, que permita instalar en cada territorio un trabajo colaborativo entre distintas partes e instituciones en favor de la convivencia en las comunidades educativas locales. Por esta razón la proyección de la presente Política se estima al 2030, haciendo sinergia con los desafíos planteados por Naciones Unidas mediante su Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual incluye entre sus [17 objetivos](#), el asociado a una Educación de Calidad: **“Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”** (Objetivo 4).

Dentro de las metas de este objetivo, la presente Política responde de manera directa a la meta 4.7.

“De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible”.

2 Participaron las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana, Ñuble, Biobío, Araucanía, y región de Magallanes y Antártica Chilena.

3 Para conocer más sobre el proceso participativo de actualización puede revisar “Sistematización de información cualitativa del proceso participativo de consulta para la actualización de la Política Nacional de Convivencia Escolar” y “Recopilación sintética sobre los resultados del proceso participativo implementado en 2022 para la actualización de la Política Nacional de Convivencia”, en Bibliografía.

La presente actualización contribuye a avanzar en los desafíos planteados por el marco internacional, además de ser en sí misma un marco orientador para el cumplimiento de la normativa general asociada a la convivencia educativa⁴. Como complemento, dispone de un conjunto de acciones que comprometen al Estado a través de un plan de trabajo a corto, mediano y largo plazo. Así entonces, la presente versión se estructura de la siguiente manera:

1. Política Nacional de Convivencia Educativa - Marco de actuación y visión institucional: presenta los sentidos, principios, objetivos, enfoques y dimensiones de abordaje para la reflexión y la acción en torno a la convivencia en el sistema educacional.
2. Política Nacional de Convivencia Educativa – Plan de Acción 2024-2030: documento que sistematiza y proyecta las distintas acciones a nivel ministerial y del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad, para el logro de objetivos y propósitos de la Política Nacional de Convivencia Educativa.
3. Recursos Educativos para la implementación de la Política Nacional de Convivencia Educativa: presenta una serie de cartillas como recursos educativos con distintos focos que profundizan en la Política desde una mirada situada a la realidad de cada contexto de aprendizaje, buscando responder al desafío de representar las especificidades de la convivencia a lo largo de la trayectoria educativa y las modalidades de enseñanza.

4 Para conocer el marco normativo nacional vinculado a convivencia, ver “Guía sobre normativa vigente (2023). Capítulo 5, normativa vinculada a la gestión de la inclusión, la participación y la convivencia escolar”. Disponible en <https://liderazgoeducativo.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/55/2023/04/Guia-sobre-Normativa-Vigente.pdf>

II. DEFINICIONES CONCEPTUALES

Los conceptos definidos en el presente documento responden a una profundización y actualización de lo declarado en la Política Nacional de Convivencia en sus versiones anteriores.

2.1 Convivencia educativa

Conjunto de interacciones y relaciones que se dan entre quienes integran la comunidad educativa (párvulos y estudiantes; padres, madres, apoderados y apoderadas; educadoras, educadores y docentes; asistentes de la educación; directivos y sostenedores), grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte del establecimiento. Incluye también la relación de la comunidad educativa con las organizaciones del entorno en el que está inserta, por tanto, es parte del proceso **social** que construye la sociedad en su conjunto.

La convivencia educativa es **cotidiana**, pues la inmensa mayoría de las instancias educativas ocurren a través de interacciones y relaciones entre las personas. Por esto, la convivencia es un proceso **permanente** que ocurre entre todas ellas y en todos los espacios del establecimiento educacional: salas de clases, patios, baños, casino, gimnasio, sala de profesores, recreos, medios digitales, reuniones del Consejo de Profesores, del Centro de Estudiantes, del Centro de Padres, del Consejo Escolar o Comité de Buena Convivencia, Consejos Parvularios, entrevistas con apoderados, conversaciones informales, horas de libre disposición, actividades y talleres extraescolares, etc.

También es **dinámica**, puesto que la convivencia se construye y modifica a partir de las maneras concretas de relación y participación que se dan en la cotidianidad, las que cambian a través del tiempo debido a la influencia de las emociones, sentimientos y estados de ánimo de las personas, o por acontecimientos que ocurren en la comunidad, por circunstancias del entorno local y/o del contexto país. Por lo mismo, las características y calidad de la convivencia pueden ser distintas y cambiantes dentro una misma institución educativa, lo que entrega la oportunidad de transformarla de manera continua.

La convivencia es **compleja**, ya que es un proceso de interrelaciones entre humanos. Cada integrante de la comunidad educativa trae y aporta un modo de convivir que ha aprendido en sus experiencias previas, ya sea a nivel familiar o en otros contextos sociales en los que ha participado, siendo uno de los ámbitos que vincula transversalmente al espacio educativo con la familia, la sociedad y la cultura. Al mismo tiempo, cada integrante participa de la convivencia desde el desarrollo socioafectivo en el que se encuentra en ese momento. Un establecimiento educacional se caracteriza porque en él conviven y participan personas con experiencias previas diversas y que se encuentran en distintos niveles y etapas del desarrollo individual y social. Se trata de una construcción colectiva a la que aportan todas las personas.

2.2 Convivencia y cultura institucional

La cultura institucional es el conjunto de declaraciones formales e informales, normas, valores, símbolos, ritos, tradiciones y, principalmente, modos de convivir que se dan entre integrantes de una comunidad educativa que configuran su sentido de pertenencia.

La cultura se observa en elementos como los rituales o celebraciones propias y recurrentes de la comunidad educativa, las tradiciones que le dan identidad al establecimiento, las definiciones en torno a la infraestructura, las rutinas cotidianas en la sala de profesores, o los espacios asignados a determinados objetivos, entre otros. Así, **la cultura institucional se expresa en todos los espacios y momentos que se viven al interior del establecimiento educacional**; está configurada por elementos formales y no formales cuya máxima expresión es el Proyecto Educativo Institucional (PEI), seguido por los otros instrumentos y planes de gestión.

Principalmente, también se configura a partir de los **modos de convivir que predominan en la comunidad**, por ejemplo: la presencia o ausencia de afecto en el trato; la manera de abordar los conflictos entre los miembros de la comunidad educativa; contar con espacios para el ejercicio del derecho a la participación de los distintos estamentos; la apertura de los espacios del establecimiento para actividades o iniciativas sugeridas por diferentes integrantes de la comunidad; y otros tantos factores que constituyen la vida cotidiana en el establecimiento educacional.

Este entramado de estilos y modos de convivir va dando forma a la cultura institucional y determina la calidad de la convivencia, siendo elementos que inciden fuertemente en el **sentido de pertenencia y el desarrollo de habilidades socioemocionales** de cada integrante de la comunidad.

2.3 Convivencia y clima

El clima se entiende como **la percepción que tienen las y los integrantes de la comunidad respecto a cómo se desarrollan las relaciones interpersonales y el ambiente en el cual se desenvuelven** al interior del espacio educativo. Algunas variables que influyen en estas percepciones son la organización y la seguridad del ambiente, la calidad del trato cotidiano, la presencia o ausencia de hechos de violencia, las oportunidades de participación y el modo en que se abordan los conflictos.

Los climas de convivencia armoniosos y nutritivos son un factor crucial para que se desarrollen de mejor manera los procesos de enseñanza y de aprendizaje, ya que **influyen fuertemente en el involucramiento y compromiso de cada integrante de la comunidad con los procesos educativos**. Por ejemplo, si el párvulo o estudiante no se siente cuidado o tomado en cuenta en clases, puede verse interferido su nivel de motivación, dedicación y concentración para alcanzar los logros esperados en su proceso de aprendizaje. Por otro lado, si quienes están a cargo de dar clases perciben que sus opiniones son consideradas por el equipo directivo y por el sostenedor, eso podrá influir positivamente en su involucramiento en los esfuerzos de mejora del establecimiento.

Es cierto que la convivencia tributa a la eficacia de los aprendizajes, pero es importante resaltar que **es un valor y un aprendizaje en sí mismo para toda la comunidad educativa: a convivir se aprende entre todos y todas**.

Es importante comprender **la convivencia** desde una mirada sistémica, que se materializa en un conjunto de estrategias y acciones articuladas, en vez de acciones acotadas como:

- El clima de aula o del contexto educativo en general.
- Una lista de derechos y deberes.
- Los problemas de convivencia como la violencia, el acoso o las agresiones y la patologización de estas conductas.
- Los conflictos y la manera en que se abordan.
- El control de la indisciplina y la respuesta frente a esas conductas.
- Los valores descritos de manera abstracta en el ideario del Proyecto Educativo Institucional.
- La conmemoración de fechas (como el día de la convivencia) o actividades específicas.
- Una tarea que depende solo de algunas personas de la comunidad (como la persona encargada de convivencia, de inspección general o de orientación).
- Un tema que se refiere solo a estudiantes y sus conductas.
- El involucramiento de la familia solo cuando sus hijos o hijas presentan un problema conductual.
- Los instrumentos de gestión de la convivencia para el cumplimiento de exigencias o normativas (reglamento interno o plan de gestión, entre otros).

Por tanto, la convivencia debe tener un abordaje integral a través de estrategias que avancen de lo reactivo a lo promocional y preventivo; de la realización de actividades aisladas hacia una estrategia articulada; de un abordaje punitivo de los conflictos hacia uno formativo, reparador y con sentido pedagógico; de un tránsito desde acciones centradas solamente en los individuos hacia acciones grupales, comunitarias y colectivas.

Una buena convivencia promueve relaciones e interacciones que fomentan la cohesión entre las y los integrantes de la comunidad educativa a través de prácticas y procesos de aprendizaje que reconocen el conflicto y las diferencias como parte de toda relación humana, sin desalentar la prevalencia de una paz sostenible y duradera, gestionando acciones que orienten siempre al bien común. Esta mirada está explícitamente expresada en el currículo nacional, comprendiendo que la convivencia se enseña y aprende en todos los espacios del contexto educativo.

**III.
POLÍTICA NACIONAL
DE CONVIVENCIA
EDUCATIVA**

“La ética es la base, el cimiento de la manera en que aprendemos a convivir con otros”.

Estudiantes. Zona centro sur.

La presente actualización, construida a partir de un proceso participativo y reflexivo, tiene el desafío de representar el sentir y convocar a quienes se vinculan de manera directa e indirecta con la convivencia que se produce en las comunidades educativas entre párvulos y estudiantes; padres, madres, apoderados y apoderadas; educadoras, educadores y docentes; asistentes de la educación; equipos directivos, equipos de gestión y equipos de convivencia; equipos representantes de los sostenedores educacionales; y equipos del Ministerio de Educación distribuidos territorialmente.

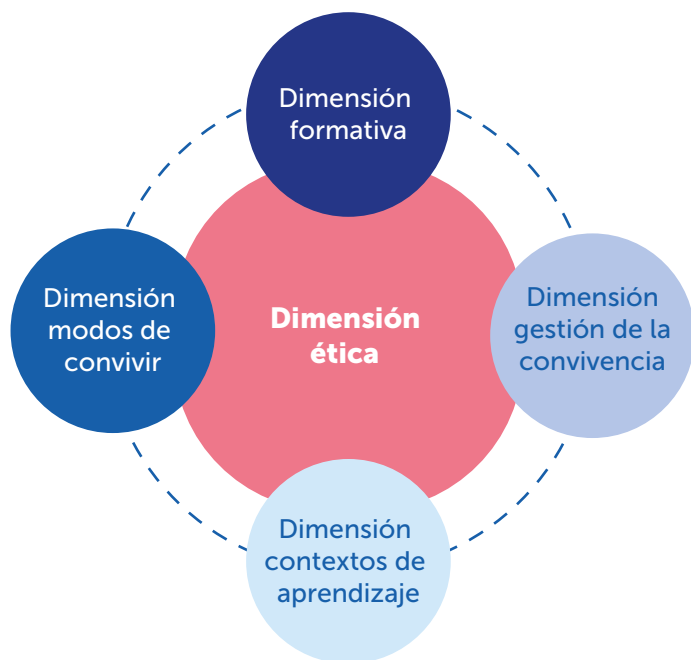
De esta manera, el sentido de la Política busca reflejar que **todos los tipos de relaciones importan al momento de pensar o gestionar la convivencia educativa, no solo aquellas que se dan entre párvulos y estudiantes**. Esto implica recoger los desafíos del momento histórico, social y político que inciden en los contextos de aprendizaje y donde se despliegan los modos de convivir; un ejemplo de esto es el desafío que refieren docentes sobre las maneras de aproximarse a las nuevas expresiones infantojuveniles y el desarrollo de sus diversas identidades.

“(…) siento que nosotros como profesores tenemos que tener un constante aprendizaje, capacitación de formas nuevas de vestirse, de expresarse, nuevos grupos sociales, movimientos sociales, conocer las nuevas formas de identificarse de los niños, de los estudiantes, los profesores nos debemos ir adaptando a estas nuevas formas”.

Docentes, educadores/as, y asistentes de la educación. Zona Centro.

El proceso participativo, junto con validar la importancia de las 5 dimensiones identificadas en la revisión de las diferentes versiones de la Política, enfatiza en la importancia de la Dimensión ética como núcleo del cual se nutren las otras.

FIGURA 2. DIMENSIONES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA EDUCATIVA



Dimensión ética: es el punto de partida desde donde se inician todas las reflexiones, relaciones, acciones y gestiones asociadas a la convivencia educativa, siendo la base transversal que sostiene a todas las otras dimensiones de la Política. Se fundamenta en el principio de cuidado colectivo que busca resguardar el buen trato y el bien común, y en el principio de inclusión que busca construir comunidades educativas pluralistas y garantes de derechos, capaces de valorar la riqueza de la diversidad.

Dimensión formativa: interacción comunitaria, participativa y transversal entre el proceso de enseñanza y el proceso de aprendizaje de la convivencia educativa. Esta interacción implica que todos los espacios del establecimiento educacional son un contexto de aprendizaje para la convivencia, donde cada integrante de la comunidad educativa es continuamente enseñante y aprendiz sobre cómo convivir.

Dimensión modos de convivir: las diversas maneras que las y los integrantes de la comunidad educativa tienen de relacionarse entre sí, considerando que al interior de la comunidad existen múltiples y paralelos modos de convivir al interior de cada estamento o grupo, y entre estos. Estas maneras de relacionarse impulsan a una reflexión individual y colectiva de carácter permanente, para que las prácticas cotidianas de convivencia se basen en los principios de cuidado colectivo e inclusión.

Dimensión contextos de aprendizaje: conjunto de elementos que crean el clima y el ambiente donde se enseña y se aprende a convivir, referidos principalmente a la cultura institucional observable en los aspectos normativos (reglamento interno), en los canales de comunicación, en las instancias de participación, entre otros. Los contextos de aprendizaje son permeables a los contextos locales y territoriales donde se sitúa la comunidad educativa, así como también al contexto macropolítico del país, por lo que son definidos como dinámicos, cambiantes y, por tanto, transformables.

Dimensión gestión de la convivencia: proceso colaborativo e intencionado del diseño, implementación y evaluación de estrategias para aprender a convivir mejor y prevenir la violencia en las comunidades educativas. Este proceso es liderado por el/la encargado/a de convivencia con el respaldo del equipo directivo, el equipo de convivencia, la colaboración de otros profesionales del establecimiento, el apoyo de las redes locales y la participación colectiva de todos los y las integrantes de la comunidad. La gestión de cada establecimiento educacional se pone en diálogo con los procesos liderados por el Ministerio de Educación y por los sostenedores educacionales para la gestión territorial de la convivencia.

3.1 El sentido ético transversal a todas las dimensiones de la Política

La Dimensión ética es el núcleo de la Política, lo que significa que lo ético transversaliza las Dimensiones **formativa, gestión de la convivencia, contextos de aprendizaje y modos de convivir**, constituyéndose en el centro al cual tributan todas ellas y, a su vez, del cual se nutren. Esta transversalidad hace referencia al sentido ético de la Política como marco valórico orientador de la convivencia educativa, pues aprender a convivir es un elemento esencial en la formación ciudadana progresiva de párvulos y estudiantes, existiendo la oportunidad de formar en los valores necesarios para que aprender a convivir en el espacio educativo sirva de aprendizaje para aprender a vivir en sociedad, facilitando la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

La ética invita a una visión reflexiva en las comunidades educativas para pensarse a sí mismas, reflexionando sobre los alcances de lo que se dice y se hace, de lo que se norma, previene y sanciona y, en general, de las decisiones que se toman en materia de convivencia, partiendo por el aula y siguiendo por cada uno de los espacios de la comunidad educativa, incluidos aquellos espacios territoriales de gestión.

La presente Política intenciona esta visión reflexiva, por un lado, desde la **ética del cuidado**⁵ que busca el cuidado de sí mismo, de los demás, de los bienes públicos, del entorno natural y del planeta. Por otro lado, también se basa en la ética de la justicia que se orienta a garantizar los derechos establecidos jurídica e institucionalmente para todos y todas. Entre ambas, se construye la dimensión ética que esta Política requiere para orientar la reflexión y la acción de la convivencia educativa.

⁵ Propuesta teórica de Carol Gilligan, filósofa y psicóloga estadounidense. La ética del cuidado forma parte del desarrollo de la Política Nacional de Convivencia desde su versión 2015 en adelante.

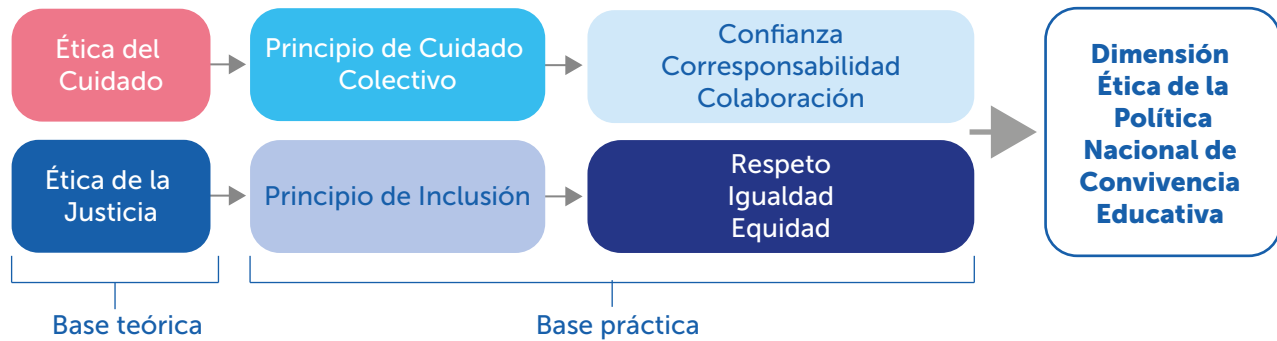
“... una visión que incluya la perspectiva de la ética del cuidado y la ética de la justicia aplicada a la política, en su intento de solucionar los problemas sociales existentes, permite que no nos quedemos en concebir leyes, como puede pasar si únicamente actuamos desde una moral de la justicia y los derechos, ya que la moral de la responsabilidad y el cuidado posibilita dar un paso más para que exista un interés en que las leyes se apliquen, y que cuando se haga, sea de forma correcta”
(Cortés, S., 2011. p.14).

Entendiendo que hablar desde el dominio de la ética en convivencia es hablar de principios y valores que guíen las maneras de relacionarse en lo cotidiano, así como en el quehacer formativo y en la gestión, es importante explicitar los principios y valores que se desprenden de la conjunción de la ética del cuidado y la ética de la justicia, con el fin de transmitir un sentido más práctico a las comunidades educativas:

- **Principio de cuidado colectivo:** implica la participación del conjunto de personas que componen la comunidad educativa, en la transformación continua de sus modos de convivir para resguardar el buen trato y el bien común. Se releva que las acciones, tanto individuales como colectivas, impactan en la salud mental y en el bienestar integral de cada integrante de la comunidad. Desde este principio derivan, entre otros, **los valores de confianza, corresponsabilidad y colaboración.**
- **Principio de inclusión:** implica reconocer las diversidades en su máxima expresión: territoriales, sociales, ambientales, culturales, étnicas, lingüísticas, funcionales, neurodivergentes⁶, sexoafectivas y de género, entre otras que puedan emerger, para construir comunidades educativas pluralistas y garantes de derechos, que valoren el hecho de que cada integrante se enriquece con la diversidad propia y con la diversidad de las y los demás. Desde este principio derivan, entre otros, **los valores de respeto, igualdad y equidad.**

⁶ Al ser este un concepto relativamente nuevo, surge la necesidad de definirlo a partir de la Ley 21.545/2023. Refiere a que “Las personas tienen una variabilidad natural en el funcionamiento cerebral y presentan diversas formas de sociabilidad, aprendizaje, atención, desarrollo emocional y conductual, y otras funciones neurocognitivas” (letra f).

FIGURA 3. DIMENSIÓN ÉTICA DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA EDUCATIVA



3.2 Objetivos de la Política

Objetivo general

Promover una convivencia educativa en los establecimientos educacionales que contemple procesos de reflexión de las comunidades sobre sus prácticas pedagógicas y procesos de gestión, basados en los principios de cuidado colectivo e inclusión, que permitan el desarrollo de un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes fundamentales para la transformación continua de las relaciones que aporten a la vida en una sociedad democrática.

Objetivos específicos

- Posicionar la convivencia como un proceso dinámico e intencionado que se enseña y aprende comunitariamente entre las personas que integran una comunidad educativa.
- Promover la construcción colectiva de modos de convivir basados en el cuidado y la inclusión, que valoren las identidades personales y las expresiones culturales de las personas y grupos que conforman la comunidad educativa.
- Fortalecer la gestión de la convivencia mediante estrategias participativas, dialogantes y democráticas al interior de la comunidad educativa, además de estrategias colaborativas que interconecten a cada comunidad con su territorio.
- Desarrollar contextos de aprendizaje basados en el cuidado y la inclusión, que fortalezcan el sentido de pertenencia a la comunidad educativa, reconociendo y considerando las particularidades de cada integrante de la comunidad, del entorno inmediato y del territorio.

3.3 Enfoques de la Política

Los enfoques son herramientas que ayudan a agudizar la mirada y a poner “en foco” los múltiples elementos que componen la realidad de cada comunidad en favor de su convivencia.

Enfoque de derechos. Basado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos que reconoce, entre otros, a la educación como un derecho para todas las personas a lo largo de la vida. Invita a identificar las acciones necesarias para garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos, indicando la necesidad de realizar acciones especializadas para aquellos grupos y personas históricamente excluidas y/o vulneradas. De este enfoque se desprende el **enfoque basado en los derechos de la niñez** que se orienta a la difusión, promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes mediante acciones concretas, basándose en la idea que son sujetos de derechos y no oyentes pasivos en su proceso de formación (UNICEF, 2022).

Enfoque de género. Forma de observar la realidad en base a las variables sexo, género y sus manifestaciones en un contexto geográfico, cultural, étnico e histórico determinado, visibilizando las desigualdades para avanzar hacia la igualdad sustantiva. Reconoce que el género es una construcción social y cultural que se produce históricamente, por tanto, es susceptible de ser transformada. De esta forma, el enfoque de género **busca resguardar el derecho de toda persona a ser tratada con respeto y valoración**, reconociendo la importancia de garantizar las mismas oportunidades de aprendizaje y la libertad para que cada cual desarrolle sus capacidades personales, sin limitaciones impuestas por roles tradicionales, diferencias físicas, identitarias o de cualquier otro tipo (MINEDUC, 2022).

Enfoque formativo. Implica comprender y relevar que **la convivencia es un proceso dinámico e intencional que se enseña y aprende** a lo largo de toda la trayectoria educativa, a través de la experiencia personal de vínculo con otras personas. Comprende que todos los espacios del establecimiento educacional son una oportunidad para la enseñanza y el aprendizaje del **cómo convivir**. Se destaca que la convivencia también es un aprendizaje comprendido en el currículum nacional, por tanto, es parte del proceso pedagógico que debe desarrollar la educación hacia el pleno desarrollo de las personas (elaboración propia).

Enfoque participativo. Visibiliza que **para convivir en esencia se necesita participar**, la convivencia que promueve esta Política se concreta en la medida que su implementación considere como base metodológica la participación del conjunto de quienes integran la comunidad educativa: párvulos y estudiantes; padres, madres y apoderados; educadoras, educadores y docentes; asistentes de la educación; directivos y sostenedores. Utilizar este enfoque implica crear espacios de reflexión y diálogo colectivo para la toma de decisiones y consensos en todos los procesos vinculados a la convivencia educativa, promoviendo el desarrollo del sentido de pertenencia (elaboración propia).

Enfoque territorial. Reconoce la importancia del espacio local en el que se sitúa cada comunidad educativa, y en el que se despliegan diversas dinámicas y realidades sociales, culturales, geográficas y políticas diferentes, según sea el barrio, la comuna y/o la región. Comprende al territorio como un espacio vivo donde se interconectan las diferentes instituciones presentes, por lo que **invita a las y los profesionales de la convivencia que forman parte del sistema educativo, a comunicarse entre sí en su espacio local**, y a apropiarse de los contenidos desarrollados en la presente Política para ajustarlos a su realidad, identificando los recursos existentes en la propia comunidad educativa y en su entorno, de manera de gestionar una convivencia con sentido de pertenencia (elaboración propia).

**IV.
DIMENSIONES
DE LA POLÍTICA
DE CONVIVENCIA
EDUCATIVA**

El sentido declarado en el punto anterior, entrega un marco orientador para abordar la convivencia en los espacios educativos y en los espacios territoriales de gestión y de toma de decisiones educativas. Los objetivos específicos declarados están directamente relacionados con las dimensiones que componen el conjunto de la Política, permitiendo operacionalizar la puesta en práctica y facilitar la labor profesional de quienes la implementan a lo largo del país. Cabe recordar que la Dimensión ética es transversal a las otras cuatro dimensiones y constituye el marco valórico sobre el cual deben desplegarse, por lo que no se desarrolla a partir de un punto específico en este apartado, sino más bien, se va imbricando en el desarrollo de cada dimensión.

4.1 Dimensión formativa

“Ellos nos enseñan a cada rato a los adultos (...) ellos nos enseñan que todos somos iguales, y a sacarnos un poco los prejuicios que tenemos por nuestra formación (...) hemos tenido que también ir cambiando nuestra forma de ser, tanto como padres, como apoderados, como adultos”.

Familias. Zona centro sur.

La convivencia tiene un carácter formativo porque a **convivir se aprende principalmente conviviendo**, siendo los establecimientos educacionales espacios privilegiados para aprender a vivir juntos, pues se convive con personas diversas, se enfrentan conflictos, se enseña e internalizan distintas maneras de relacionarse con los demás. Los modos de convivir se socializan y aprenden participando de la vida cotidiana de la comunidad educativa, de las interacciones y relaciones que se dan entre integrantes de la comunidad, tanto niños, niñas y adolescentes, como adultos. Aprender a convivir es una habilidad para la vida.

Estas relaciones forman vínculos entre las personas, siendo relevante el vínculo pedagógico que se forma entre educadoras y párvulos o entre docentes y estudiantes, pues permite enseñar desde la cercanía y la pertinencia modos de convivir armónicos y no violentos. El vínculo pedagógico es un vehículo para intencionar procesos pedagógicos y formativos basados en los principios de cuidado colectivo e inclusión, mediante el cual se enseñan y modelan maneras de relacionarse que respeten y cuiden a cada integrante de la comunidad. Por ejemplo, el espacio de retroalimentación formativa⁷ es una oportunidad para desarrollar y fortalecer este vínculo pedagógico que, sin duda, favorecerá el énfasis transversal de convivencia que se desea impulsar.

La convivencia refiere a una vivencia de encuentro y/o desencuentro entre personas diferentes que comparten un espacio común y que buscan llevar adelante un proyecto compartido. Esta vivencia es clave en el desarrollo personal y social de cada integrante de la comunidad y, especialmente, de párvulos y estudiantes:

⁷ Para profundizar en este tema, leer recurso educativo complementario: La convivencia se enseña y se aprende: vinculación de la convivencia con los instrumentos curriculares.

- **Desarrollo personal**, porque es un requisito para la construcción de un sujeto de derechos autónomo, con capacidad para conducir su proceso de formación, componente necesario para el compromiso de párvulos y estudiantes con su propio aprendizaje. Esto implica respetar la autonomía progresiva de acuerdo con la etapa de desarrollo de cada niño, niña o adolescente.
- **Desarrollo social**, porque permite vivir el proceso de construir colectivamente una comunidad y de formar parte de esta, aprendiendo la riqueza de convivir entre personas diferentes para construir una ciudadanía comprometida con el cuidado de los demás, de los bienes públicos y de la democracia.

Uno de los énfasis en el desarrollo personal y social se aplica al aprendizaje progresivo de **habilidades socioemocionales**, las cuales se despliegan en los planos intrapersonal, interpersonal, y colectivo. Esto implica que toda acción pedagógica y formativa que apunte a la enseñanza de habilidades socioemocionales requiere la articulación de estos tres planos para que el aprendizaje sea efectivamente significativo. Como menciona UNESCO (2022b), el aprendizaje socioemocional tiene un potencial transformador **“No solo en un plano de cambio y mejora individual, como es recurrente leer en investigaciones, sino más importante: en un plano de transformaciones colectivas”** (p.15). Esta visión adquiere fuerza en la medida que se promueva en todos los contextos de aprendizaje y en los instrumentos de gestión, así como en el Reglamento Interno en lo relativo a convivencia, de tal forma que los propósitos formativos del currículum dialoguen con la gestión institucional, a partir de la reflexión crítica.

La convivencia también es un aprendizaje que se desea alcanzar en los instrumentos curriculares de todos los niveles de la trayectoria educativa, a través del desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes expresadas en sus objetivos. De esta manera, la enseñanza de la convivencia se impulsa desde el currículum nacional y la implementación de este que realizan educadores, educadoras y docentes, teniendo un rol importante en esta tarea profesionales a cargo de la Unidad Técnico-Pedagógica.

Cotidianamente, quienes integran los equipos educativos toman decisiones sobre el comportamiento personal y social de párvulos y estudiantes. En la medida que estas decisiones sean reflexionadas de manera colectiva, sistemática y periódica en los espacios formales de reunión (por ejemplo, Consejo de Profesores) se facilitará el abordaje de la complejidad de la convivencia dado su carácter dinámico y, por tanto, la transformación continua de las prácticas cotidianas que facilitan o dificultan los modos de convivir⁸. Estos espacios de reflexión permiten definir en equipo las estrategias pedagógicas a implementar en el aula en particular, o las estrategias formativas a implementar en la comunidad educativa en general.

Finalmente, es importante destacar que en materia de convivencia cada integrante de la comunidad es potencialmente enseñante y a la vez aprendiz, lo que multiplica las oportunidades de enseñanza y de aprendizaje más allá del aula y de la labor docente, pudiendo los adultos aprender de párvulos y estudiantes, o viceversa.

⁸ Para profundizar en este tema, leer recurso educativo complementario: Del episodio a la situación: gestionando la convivencia educativa desde la reflexión y el análisis.

4.2 Dimensión modos de convivir

“Nosotros no somos como nuestros papás, somos otra generación, con otras ideas y, de hecho, nosotros aprendemos a convivir mejor que los propios adultos”.

Estudiantes. Zona centro sur.

En la comunidad educativa se entrecruzan múltiples relaciones, siendo todas significativas y determinantes de los contextos donde se dan la enseñanza y el aprendizaje sobre cómo convivir con otras personas. Esto implica un cuidado especial en cómo se comunican y expresan las palabras en la interacción entre todas las partes de la comunidad, pues la comunicación, verbal y no verbal, es el único medio en la relación cara a cara para la comprensión y el entendimiento basal para convivir.

Esta Dimensión tiene su principal soporte en los principios declarados en la Dimensión ética y, por tanto, en sus valores derivados: **confianza, corresponsabilidad, colaboración, respeto, igualdad, y equidad**. Este marco valórico es una guía para enseñar los modos de convivir esperables entre párvulos y estudiantes, pero también para las interrelaciones entre quienes trabajan en el establecimiento educacional y, en general, para todas las interacciones que se produzcan entre dos o más personas de la comunidad.

Es importante resaltar que, si cada integrante de la comunidad educativa es potencialmente aprendiz y a la vez enseñante de la convivencia, en todo momento se está enseñando a convivir desde los propios modos aprendidos socioculturalmente en las trayectorias de vida personales, por lo que aprender a convivir en la comunidad educativa desde los principios declarados en la Política es un esfuerzo que deben hacer todas las personas involucradas, no solo párvulos y estudiantes⁹.

4.2.1 Sobre modos de convivir basados en el cuidado colectivo: confianza, corresponsabilidad, y colaboración.

Se propone a las comunidades educativas que promuevan y fortalezcan relaciones basadas en el cuidado hacia otros y otras en todas las instancias de diálogo y formación, promoviendo también el cuidado de la infraestructura del establecimiento educacional, de los espacios comunes y del entorno cercano. Para esto es necesario fortalecer el sentido de pertenencia a la comunidad, ya que en la medida que cada integrante **se sienta parte**, se sentirá llamado a colaborar en el cuidado del espacio donde convive; de lo contrario, no sentirá que es su responsabilidad.

⁹ Para profundizar en este tema, leer recurso educativo complementario: Iniciando en familia el camino de la convivencia.

Estos modos refieren a convivir sobre la base de la **confianza** entre todas las personas, lo cual implica enseñar actitudes y hábitos de cortesía, amabilidad, paciencia y honestidad. Desarrollar un contexto basado en la confianza implica trabajar activamente en el conocimiento y reconocimiento de todos y todas, permitiendo que cada cual pueda expresarse sintiendo la seguridad de que será escuchado y atendido en su opinión en todo espacio y momento, por ejemplo: profesionales en consejo de profesores; estudiantes durante clases; familias y cuidadores en reunión de apoderados. Un ambiente de confianza se construye necesariamente con la participación del conjunto de quienes integran la comunidad educativa, haciéndoles parte **corresponsable y colaborativa** en el resguardo del bien común.

“Encuentro que podríamos agregarle, se puede poner, que se sientan los estudiantes y la comunidad segura, que nadie tenga miedo de dar su opinión”.

Estudiantes. Zona sur.

Promover una convivencia basada en el cuidado colectivo, expresa una preocupación por el bienestar de la persona que hay detrás del rol de **estudiante, profesor o apoderado**, por ejemplo, relevando que más allá de ese rol existen personas que sienten una serie infinita de emociones y sensaciones en el diario vivir, según sea el trato que reciben y el contexto en el que se desenvuelvan. De esta manera, es fundamental trabajar en la corresponsabilidad y colaboración conjunta para sostener el cuidado como principio valórico para promover maneras de relacionarse basadas en el buen trato, en la protección de la salud mental y en el bienestar individual y colectivo de la comunidad.

4.2.2 Sobre modos de convivir basados en la inclusión¹⁰: respeto, igualdad y equidad.

Se propone a las comunidades educativas que promuevan y fortalezcan la inclusión en todas las instancias de diálogo y formación al interior del establecimiento educacional. Para esto, primero es necesario reconocer cuáles son las diversidades presentes en la comunidad educativa, las que se manifiestan en las distintas identidades personales, grupales y colectivas, así como también en las expresiones culturales de quienes integran la comunidad. Después, es importante avanzar en el **respeto** y la valoración positiva de la diversidad, reconociéndola como una oportunidad que enriquece el aprendizaje colectivo de la convivencia.

Desde la mirada inclusiva, todas las comunidades educativas están conformadas por personas diferentes entre sí. No existe comunidad educativa completamente homogénea, pues la diversidad y la heterogeneidad son parte de la naturaleza humana. De esta manera, cada persona es diferente de otra y, por tanto, el valor del respeto se convierte en la base para una convivencia que promueva relaciones igualitarias.

¹⁰ Para profundizar en este tema, leer recurso educativo complementario: Convivencia inclusiva: elementos movilizados para la reflexión y la acción.

Si bien todas las personas son diferentes en sus maneras de ser, son iguales en cuanto a los derechos que les corresponden por ley. Para que puedan gozar de manera igualitaria de estos derechos, es necesario que los equipos educativos promuevan la justicia en el trato hacia párvulos y estudiantes, y también hacia sus familias, considerando sus respectivas necesidades y las desventajas que presentan algunos grupos para ser incluidos¹¹. Promover un trato justo y equivalente para todos y todas es promover el valor de la **equidad**.

“Bueno yo creo que hay que tener una política dentro del establecimiento educacional para respetar y no discriminar, para que haya conciencia de que esas cosas afectan el bienestar”.

Docentes, educadores/as y asistentes de la educación. Zona sur.

Para garantizar modos de convivir basados en la inclusión, hay que velar por garantizar contextos de aprendizaje institucionales y pedagógicos que se basen también en este principio, pues los contextos inciden tanto positiva como negativamente en el aprendizaje de determinados modos de convivir. Para esto es funcional tener en cuenta la definición de inclusión que se describe en la Ley 21.430¹²: **“toda acción que proporcione la disminución o eliminación de las barreras para el aprendizaje, la participación y la socialización”** (art.19).

Esta nos permite visibilizar la importancia del valor de la **igualdad**, siendo un desafío permanente el cómo y qué hacer para que efectivamente todas y todos se sientan parte de la construcción colectiva y cotidiana del convivir en comunidad.

4.3 Dimensión contextos de aprendizaje

“Yo siento que no es un tema solo de libertades, quizás es también una sociedad que ha avanzado en ser más consciente de los procesos que tiene cada uno, de no invalidar el contexto, de no invalidar el sistema educativo como constitutivo de derecho”.

Directivos. Zona centro.

11 Para profundizar en este tema, con foco en el grupo de especial protección referido a estudiantes LGBTQIA+, leer recurso educativo complementario: ¿Cómo una educación no sexista favorece la convivencia educativa?

12 Esta Ley trata sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, publicada el 15.03.2022.

En un primer plano del enfoque de derechos, la política educativa tiene el deber de asegurar el acceso a un establecimiento educacional y, con esto, el ejercicio del derecho a la educación; es un desafío vigente asegurar este acceso a niños, niñas y adolescentes que se encuentran fuera del sistema, así como restituir este derecho en personas jóvenes y adultas que no cuentan con su trayectoria educativa completa.

En un segundo plano, y toda vez que párvulos y estudiantes se encuentran dentro del sistema, surge el desafío de garantizar este derecho en su máxima expresión, siendo el aprendizaje de la convivencia uno de los pilares para la educación integral¹³.

Garantizar el derecho al aprendizaje de la convivencia implica observar, gestionar y transformar continuamente los contextos de aprendizaje donde se desenvuelven los modos de convivir y la enseñanza de estos. La transformación continua hace referencia a que el contexto interno del espacio educativo se ve influido por: el contexto particular y familiar de cada integrante de la comunidad; el contexto local próximo; el contexto regional; el contexto país; incluso el contexto mundial, como pudo observarse con la pandemia por Covid-19 o, como se ha observado en los últimos años, con la migración internacional.

Para este desafío de transformación continua la UNESCO (2022a) propuso “Un nuevo contrato social para la educación”, entregando una serie de propuestas renovadoras, entre las cuales se encuentra la siguiente:

“Las escuelas deben ser sitios educativos protegidos dado que promueven la inclusión, la equidad y el bienestar individual y colectivo. Además, deben reimaginarse para promover mejor la transformación del mundo hacia futuros más justos, equitativos y sostenibles. Las escuelas deben ser lugares que reúnan a diversos grupos de personas y los expongan a retos y posibilidades que no están disponibles en otros lugares. Las arquitecturas escolares, los espacios, los tiempos, los horarios y las agrupaciones de estudiantes deben rediseñarse para fomentar y permitir que las personas trabajen juntas. Las tecnologías digitales deberían tener como objetivo apoyar –y no reemplazar– a las escuelas. Las escuelas deben modelar el futuro al que aspiramos garantizando el respeto a los derechos humanos y convirtiéndose en ejemplos de sostenibilidad y neutralidad de carbono” (p.4).

¹³ La idea de “pilar” viene de la propuesta de Jacques Delors, quien desarrolla en su texto “La Educación encierra un tesoro” (UNESCO, 1996) 4 pilares de la educación: 1. Aprender a conocer; 2. Aprender a hacer; 3. Aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás; 4. Aprender a ser. Para complementar estos pilares, UNESCO agrega un quinto pilar: 5. Aprender a transformarse a uno mismo y la sociedad.

A lo largo de las 16 regiones de Chile, conforme al enfoque territorial de la Política, se encuentran múltiples y diversos contextos de aprendizaje¹⁴, según sea la zona geográfica del establecimiento educacional, los niveles educativos que implemente, la(s) modalidad(es) de enseñanza que tenga y las alternativas de formación diferenciada de que disponga. A pesar de esta multiplicidad, se pueden observar transversalmente dos tipos de contextos de aprendizaje que deben ser considerados para el objetivo de transformación continua:

4.3.1 Contextos de aprendizaje institucionales.

En este tipo de contexto, el foco está puesto en la disposición intencionada de los distintos elementos que componen la cultura y la institución educativa, velando porque las dinámicas relacionales que se producen en todos ellos sean éticamente coherentes con el tipo de convivencia que se quiere promover. Se refiere, por ejemplo, a la calidad y seguridad del espacio físico, la organización de los principales procesos de gestión del establecimiento, el contenido del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del Reglamento Interno y el modo de elaborarlos, las formas de comunicación interna y externa, las costumbres, rituales y rutinas en uso, lo que ocurre en los recreos y en instancias informales, entre otros.

Todas las instancias son una oportunidad para promover y modelar los principios declarados en esta Política, pudiendo vincularse con los propósitos establecidos por la comunidad educativa en su PEI para facilitar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las responsabilidades que le corresponden a cada integrante de la comunidad educativa individual y colectivamente en el funcionamiento cotidiano.

Hay algunos aspectos de la cultura institucional educativa que son difíciles de modificar y ajustar al enfoque de derechos que considera a párvulos y estudiantes como sujetos activos en su proceso de formación, observándose como clave los liderazgos institucionales flexibles y abiertos al diálogo, que promuevan, validen y respeten la opinión de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas estudiantes para la construcción de un contexto institucional que favorezca el bien común y las relaciones justas.

“Es necesario que los docentes y las escuelas comprendan que deben tener siempre en mente y en la práctica la adaptabilidad”.

Estudiantes. Zona centro sur.

¹⁴ Para conocer orientaciones según contextos de aprendizaje específico, ver los siguientes recursos educativos complementarios: A convivir se aprende desde la primera infancia. La convivencia y la ciudadanía desde la educación inicial; A convivir se aprende a lo largo de toda la vida. Convivencia educativa en la Educación de personas jóvenes y adultas (EPJA); Convivencia educativa en escuelas rurales multigrado.

4.3.2 Contextos de aprendizaje pedagógico.

En este tipo de contexto, el foco está puesto principalmente en el aula y la labor pedagógica consistente en que educadoras, educadores y docentes diseñan e implementan acciones para enseñar conocimientos, actitudes y habilidades específicas que faciliten el logro de los Objetivos de Aprendizaje (OA) de las asignaturas y los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT) que se relacionan con la convivencia educativa en particular y con toda la enseñanza en general, teniendo en cuenta que los modos de convivir construyen el clima de aula para todas las asignaturas e instancias pedagógicas, existiendo siempre una oportunidad para enseñar y aprender a convivir.

La labor pedagógica es clave para el desarrollo del clima de aula y de un espacio educativo inclusivo que facilite la participación activa, respetuosa y equitativa de cada párvulo y estudiante en su proceso de aprendizaje. Un buen clima de aula debe trabajar sobre el cuidado colectivo, promoviendo que las opiniones sean emitidas siempre desde el buen trato, favoreciendo un aprendizaje colaborativo que fortalezca un ambiente de confianza.

Abarca también las instancias de formación y reflexión en las que participan madres, padres, apoderados y apoderadas, docentes, asistentes de la educación y profesionales en equipos directivos, a saber: talleres, capacitaciones, actividades extraescolares, etc. Estas instancias deben ser pertinentes al contexto y a las necesidades formativas específicas de cada grupo y/o equipo dentro de la comunidad educativa.

4.4 Dimensión gestión de la convivencia

“Igual es importante decir que muchos establecimientos educacionales están dispuestos a apoyarse, a hacer redes comunes entre el mundo de los Servicios Locales de la Educación Pública y los particulares subvencionados”.

Directivos. Zona norte.

La idea de que el aprendizaje de la convivencia se gestiona ha cobrado un valor positivo y relevante en los últimos años, siendo un factor predominante para ello la obligatoriedad legal de que los establecimientos educacionales deban contar con una persona encargada de la convivencia escolar, así como también lo que han promovido las versiones anteriores de la Política en cuanto a la conformación de equipos de convivencia y a la existencia de redes territoriales colaborativas para el trabajo conjunto.

Esta dimensión tiene un componente instrumental y normativo significativo, implicando diseñar, implementar y evaluar instrumentos tales como el Reglamento Interno y respectivos protocolos de actuación, Plan de gestión de la convivencia y Plan de mejoramiento educativo en todas sus dimensiones.

Para evitar la “instrumentalización” de la gestión, es muy relevante que el equipo directivo sea parte de esta, la promueva y la respalde en un trabajo colaborativo que permita a la persona encargada y al equipo de convivencia co-construir estrategias y procesos que faciliten la transversalización de los principios declarados en la presente Política, favoreciendo los modos de convivir y los contextos de aprendizaje. Desde el trabajo colaborativo¹⁵ se pueden gestionar, por ejemplo:

- Los instrumentos curriculares para visibilizar las oportunidades pedagógicas que permitan promover los principios valóricos de la presente Política, siendo personas clave en esto quienes forman parte de la Unidad Técnico-Pedagógica, del departamento de Orientación, educadoras, educadores, profesoras, profesores y docentes de aula en general.
- Estrategias de capacitación y formación continua para las distintas personas o equipos en las temáticas que las y los integrantes de la comunidad educativa consideren más pertinentes para mejorar sus modos de convivir, respondiendo al objetivo de la presente Política que busca la transformación continua. Esto responde a lo indicado por la Ley 20.536 en su artículo 16E: **“El personal directivo, docente, asistentes de la educación y las personas que cumplan funciones administrativas y auxiliares al interior de todos los establecimientos educacionales recibirán capacitación sobre la promoción de la buena convivencia escolar y el manejo de situaciones de conflicto”** (MINEDUC, 2011).

Existen distintas formas de gestionar la convivencia según sea la realidad local y territorial, así como también en la evidencia nacional e internacional se encuentran distintos modelos para su comprensión y gestión. Independiente de las diferentes miradas, es importante considerar que una gestión eficaz debe contemplar una mirada social y ecológica que permita observar el carácter colectivo de la convivencia, evitando capturarse en los modelos biomédicos centrados en el desarrollo individual, y resguardando siempre el carácter formativo de los establecimientos educacionales.

En este sentido, una manera de aproximarse a la gestión de la convivencia es desde el Modelo escuela total multinivel, el cual fue planteado en las propuestas realizadas en 2020 por la Mesa Social Covid-19, mesa interuniversitaria coordinada por la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Universidad de Chile, para responder a la necesidad de apoyo al bienestar socioemocional al interior de las comunidades educativas.

FIGURA 4. MODELO DE ESCUELA TOTAL MULTINIVEL



¹⁵ Para profundizar en este tema, leer recurso educativo complementario: Conformando y gestionando el equipo de convivencia educativa.

Los niveles de gestión se definen de la siguiente manera (MINEDUC, 2023):

- a. Promoción:** acciones pedagógicas para todos y todas con foco en la promoción del bienestar. Estas acciones buscan favorecer el desarrollo integral (incluyendo habilidades socioemocionales) y la convivencia de estudiantes y adultos de la comunidad educativa. Se integran transversalmente en el currículum y plan de gestión de la convivencia. Se distingue por su carácter promocional y pedagógico y por su alcance universal que considera a toda la comunidad involucrándola en su conjunto, sobre todo docentes y estudiantes. Son acciones de alta cobertura y baja intensidad. En este nivel se encuentran estrategias como capacitaciones y talleres para equipos educativos y familias, fomento de la participación estudiantil y de apoderados campañas de concientización sobre temáticas de convivencia y bienestar, recolección de información para identificar recursos y necesidades de apoyo en resolución de conflictos y habilidades de desarrollo socioemocional en distintos grupos curso y niveles de enseñanza, entre otros.
- b. Focalizado:** acciones formativas para grupos más reducidos para fortalecer habilidades para la convivencia y estrategias para la resolución de conflictos. Estos grupos han sido identificados previamente en el Nivel 1 por presentar dificultades o riesgos, ya sea por la etapa vital o por situaciones o acontecimientos previos. En este nivel se ubican las estrategias como grupos de apoyo o mentorías para estudiantes; programas de mediación entre pares y resolución de conflictos; talleres específicos para padres y tutores sobre cómo abordar problemas de conducta y apoyar a sus hijos; intervenciones focalizadas en habilidades sociales y emocionales para grupos específicos de estudiantes. Son acciones de cobertura media, de tiempo limitado y, generalmente, grupales.
- c. Individual:** acciones formativas y disciplinarias para grupos muy reducidos o individuos que se activan de manera reactiva, es decir, cuando ya ha existido una dificultad de convivencia que no ha logrado ser detenida en los niveles anteriores. Estas acciones suelen abordarse a partir de los reglamentos y protocolos, donde se define qué hacer en el caso de aparición de estas conductas desde la reacción formativa hasta la derivación. En este nivel se ubican estrategias como coordinación con el intersector (para lo que se requiere el trabajo con redes de apoyo territorial), planes educativos individuales para atender necesidades específicas de estudiantes, así como medidas disciplinarias de carácter individual que se aplican siguiendo los Protocolos de Actuación y los Reglamentos Internos de Convivencia Escolar de cada establecimiento educativo, los que deben estar conformes a las leyes y normativas vigentes. Son acciones de cobertura baja, de grupos pequeños o individuos muy seleccionados por sus acciones específicas, y son acciones de intensidad alta, pues requieren mucho tiempo y trabajo administrativo y pedagógico por parte de los profesionales de los establecimientos educacionales, y suelen implicar altas consecuencias educacionales y vitales para el estudiantado.

Para más información sobre el Modelo de escuela total multinivel puede ingresar a convivenciaparaciudadania.mineduc.cl

Para lograr gestionar la convivencia de una manera promocional y preventiva y no solo reactiva, el Modelo escuela total multinivel propone concentrar una gran cantidad de acciones en el **Nivel 1 Promocional**, de modo tal que se anticipen posibles problemáticas identificadas en materias de convivencia. La gestión de acciones dirigidas a aquellos grupos específicos que requieren más apoyo se encuentra en el **Nivel 2 Focalizado**, permitiendo mitigar posibles situaciones individuales, las que de todos modos deben atenderse desde el **Nivel 1 Individual**, mediante las acciones de detección temprana, primera respuesta y derivación acompañada a redes de apoyo con las que cuenta el establecimiento.

La gestión de la convivencia se fortalece con el uso de los enfoques planteados en la presente Política y el desarrollo de sus otras dimensiones, siendo un propósito actuar de manera preventiva y formativa ante las diversas situaciones de conflicto que son propias a los grupos humanos, para lo cual se hace necesario implementar diferentes acciones y estrategias que promuevan los principios de cuidado colectivo y de inclusión de manera permanente y en diferentes instancias con todas las personas que conforman la comunidad.

“Finalmente, los grandes objetivos de la gestión serían instalar el cuidado colectivo, la promoción, la prevención, la sensibilización y el buen vivir, con un foco en la inclusión, promoviendo valores como el respeto y aceptación de la diversidad, la tolerancia, la no discriminación y la diversidad de género” (MINEDUC-DEG, 2023, p.25).

4.4.1 Estrategias transversales para la gestión de la convivencia.

En el marco del proceso participativo y de las Jornadas de Apropiación de la Política Nacional de Convivencia Escolar 2019, se identifican un conjunto de estrategias transversales que han permitido abordar efectivamente las distintas dimensiones, objetivos y enfoques de la Política en las comunidades educativas.

a. Participación como metodología clave y estrategia principal de la gestión de la convivencia.

Una convivencia caracterizada por la participación democrática y la colaboración es fundamental para el buen logro de la gestión. Esto facilita la construcción del sentido de pertenencia basado en una identificación positiva con la comunidad educativa, su cultura y las actividades que en ella se realizan. Al tener a la base los principios de cuidado colectivo e inclusión, la gestión de la convivencia requiere entender la participación no sólo como un enfoque transversal a todas las dimensiones de la Política, sino también como la principal estrategia metodológica de su quehacer.

La metodología participativa permite materializar los principios convirtiéndose en la respuesta al **¿cómo hacerlo?** para el reconocimiento y valoración de todas las personas como sujetos de derechos, y para concretar la visión colectiva de la construcción de una comunidad educativa donde cada integrante es un aporte para la convivencia cotidiana y para el funcionamiento del establecimiento.

La participación democrática y colaborativa apunta a la construcción e implementación de un proyecto común y compartido, que se orienta a la formación integral de párvulos y estudiantes como propósito central. Al mismo tiempo, se promueven relaciones de responsabilidad y solidaridad con el entorno y la sociedad, las que se expresan en acciones concretas orientadas al cuidado de los demás, de los bienes públicos y del entorno.

Alude también a la existencia de oportunidades para la expresión de opiniones, la deliberación y el debate fundamentado de ideas, la construcción de acuerdos y el respeto de estos por parte de toda la comunidad, así como la colaboración necesaria para llevar adelante las distintas actividades del quehacer cotidiano. Al mismo tiempo, refiere al involucramiento activo y responsable en los espacios formales de participación que existen en las comunidades educativas: Consejo escolar o Consejo de educación parvularia, Consejo de profesores, Centro de estudiantes, Centro de padres y apoderados, y Consejo local de educación pública.

b. Canales de comunicación abiertos y fluidos al interior de la comunidad educativa.

En los grupos focales para la actualización de la Política, se identifica como un nudo crítico no contar con canales oficiales de comunicación para abordar las diferentes situaciones asociadas a la convivencia educativa, esto más allá de los protocolos establecidos para abordar las situaciones de conflicto o violencia, refiere más bien a cómo cada integrante se sienta en la confianza de comunicar su opinión, sea un estudiante en clases, un profesor en consejo, o un apoderado en reunión, por dar algunos ejemplos.

“También comparto que la comunicación es importante y fundamental. La comunicación es la clave para todas las relaciones, es el modo que tenemos de relacionarnos, se corta la comunicación y se corta la convivencia”.

Docentes, educadores/as y asistentes de la educación. Zona norte.

Los canales abiertos y fluidos de comunicación como estrategia para la convivencia deben ser considerados en el desarrollo de los contextos de aprendizaje tanto institucionales como pedagógicos, así como también responde al **¿cómo hacerlo?** para desarrollar un clima y ambiente de cuidado basado en la confianza. Esto invita a que todos los liderazgos que existan en las distintas instancias del espacio educativo (director/a, inspector/a, profesor/a jefe, encargado/a de convivencia, orientador/a, etc.) deben ejercerse desde la flexibilidad, empatía y apertura al diálogo cotidianamente, promoviendo la utilización de los espacios formales de participación como el lugar propicio para la conversación.

c. La resolución pacífica y dialogada de conflictos¹⁶.

Se propone la resolución dialogada y pacífica de conflictos como un modo específico de abordar las situaciones de desacuerdo que se producen en las relaciones cotidianas entre integrantes de la comunidad educativa. Esta manera de resolver los conflictos debe ser parte de un modo de convivencia pacífica que se sostiene en la ética de la justicia y su principio de inclusión, promoviendo el trato respetuoso, la participación democrática y colaborativa para llegar a acuerdos justos.

La resolución pacífica de conflictos se complementa con la construcción de un proyecto compartido por la comunidad, y propone la conversación como medio fundamental para abordar los desacuerdos, reconociendo en estos una oportunidad formativa significativa para las distintas personas involucradas. Además, implica la responsabilidad por el cumplimiento de los acuerdos tomados y la reparación cuando se ha producido algún daño.

Este modo de abordar los conflictos es una manera efectiva de prevenir el uso de la violencia en la convivencia cotidiana. Supone que cada persona debe aprender a identificar los conflictos, reconocerlos como un desacuerdo que es expresión de la diversidad de opiniones e intereses, y abordarlos desde una perspectiva pacífica y dialogada.

d. Diseño e implementación de procedimientos, protocolos y prácticas para abordar situaciones específicas de convivencia.

Esta estrategia tiene el foco en el abordaje de aquellas situaciones cotidianas que se producen en la convivencia educativa y que requieren de una intervención específica. Se refiere a resolver conflictos, abordar situaciones de violencia, acompañar a quienes manifiestan conductas que son contrarias al Reglamento Interno o al tipo de convivencia que se quiere promover, resolver situaciones que ocurren a través de las redes sociales u otras plataformas o medios digitales, entre otras situaciones que afecten la convivencia educativa¹⁷.

Para el buen logro de esta estrategia, es necesario planificar el diseño participativamente, utilizando las instancias formales que existen en las comunidades educativas para dialogar en torno a las acciones pertinentes que deben ser consideradas en estos procedimientos, protocolos y prácticas, validando los diseños finales con todos los estamentos de la comunidad mediante el Consejo Escolar.

Para el trabajo colaborativo tanto en el diseño como en la implementación de esta estrategia, es clave el rol del equipo directivo y del equipo de gestión, así como también de la persona a cargo de la convivencia, quienes desde su liderazgo deberán hacer partícipes a profesionales de apoyo psicosocial, profesionales del Programa de Integración Escolar, educadores, educadoras y docentes de aula, familias y estudiantes.

16 Para profundizar en este tema, leer recurso educativo complementario: Aprender a convivir con justicia, en democracia y en paz: resolución dialogada y pacífica de conflictos.

17 Para profundizar en este tema, leer el recurso educativo complementario: ¿Cómo prevenir y abordar la violencia en la comunidad educativa?

e. Gestión de redes territoriales para la convivencia¹⁸.

Abordar la convivencia en red tiene como objetivo la mejora continua de los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia. La Política en su versión 2015-2018 impulsó la estrategia de Redes Territoriales de Convivencia Escolar, convocando a personas encargadas de convivencia en los establecimientos educacionales a trabajar en red coordinada desde los Departamentos Provinciales de Educación en colaboración con personas encargadas de convivencia a nivel comunal en municipios sostenedores educacionales.

A lo largo del territorio nacional hay varias de estas Redes Territoriales que se han sostenido en el tiempo, siendo esta una estrategia valiosa para generar relaciones de colaboración entre los distintos niveles y actores del sistema educativo.

Por otro lado, la gestión de redes para conectar al establecimiento educacional con las instituciones de apoyo de su entorno local ha sido una tarea importante en la gestión de profesionales de distintas disciplinas¹⁹. En este ámbito, la gestión de redes invita a conectar el establecimiento educacional con las instituciones especializadas del territorio para abordar situaciones conflictivas personales o familiares de integrantes de la comunidad educativa. Este tipo de gestión está directamente relacionado con la estrategia anterior (letra d.) a propósito de los protocolos de derivación, monitoreo y seguimiento a atenciones especializadas que reciban párvulos y estudiantes.

f. Reconocimiento a la autoridad pedagógica ejercida desde los principios de la Política.

En la estructura de cada comunidad educativa existen roles que representan distintos niveles de autoridad, siendo todos y cada uno importantes tanto para la gestión como para la construcción de contextos de aprendizaje que faciliten una convivencia armónica entre todos los y las integrantes de la comunidad educativa.

En base a este reconocimiento, la relación que se establece entre las partes es asimétrica, al menos respecto a los siguientes parámetros: a) tienen distintos roles y funciones con cuotas de poder y responsabilidad diferentes; b) se encuentran en distintas etapas del desarrollo, pues párvulos y estudiantes se encuentran en una etapa diferente a personas adultas, lo que implica que es deber de estos últimos orientarles y acompañarles en los procesos de autonomía y autodeterminación; c) tienen distintos estatutos jurídicos, considerando que niños, niñas y adolescentes tienen una protección especial ante la ley. Esta relación asimétrica implica diferentes grados de responsabilidad en el desarrollo de la convivencia educativa, pues si bien es cierto todos y todas son responsables de las maneras en que se convive, los equipos de liderazgo son quienes tienen el mayor nivel de responsabilidad, precisamente por su rol.

18 Para profundizar en este tema, leer recurso educativo complementario: Gestión de redes territoriales para la transformación continua de la convivencia educativa.

19 Profesionales de orientación, de trabajo social, de psicología, de psicopedagogía y de otras disciplinas que pueden estar presentes en las comunidades educativas.

Sin embargo, al interior de la sala de clases la figura del docente o educador/a de párvulos, representa la figura de autoridad pedagógica, por tanto, es quien establece un vínculo directo con párvulos y estudiantes, siendo este vínculo pedagógico la clave para que el clima de aula y el contexto de aprendizaje se desenvuelva sobre los principios de cuidado colectivo y de inclusión. Desde este punto de vista, quien ejerza la autoridad pedagógica ha de considerar la relevancia de cimentar durante su proceso de enseñanza relaciones basadas en la confianza, el respeto y la corresponsabilidad, así como también la importancia de considerar de manera permanente el enfoque participativo para construir democráticamente normas claras, consistentes y que demarquen los límites en el diario convivir, promoviendo así la escucha activa, la motivación y el apoyo de sus párvulos y estudiantes en la acción pedagógica.

Por tanto, ejercer una autoridad pedagógica desde los principios de la Política se erige como un desafío colectivo, en el cual se construyan nuevos modelos de autoridad a través de un diálogo social amplio, vinculado al enfoque participativo, formativo y de derechos, explicitados anteriormente. En el contexto educativo, esto implica la validación del rol docente y los equipos educativos, a partir de la construcción participativa y democrática de normas, y la gestión colaborativa de conflictos.

**V.
RECURSOS EDUCATIVOS
COMPLEMENTARIOS
PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA POLÍTICA**

Para facilitar la implementación de la presente Política, se anexa a este documento de base una serie de cartillas temáticas que constituyen recursos educativos con distintos focos de atención. Este formato busca profundizar en distintos aspectos de la Política situada a la realidad de cada contexto de aprendizaje, buscando responder al desafío de representar las especificidades de la convivencia a lo largo de la trayectoria educativa y las modalidades de enseñanza.



TABLA DE OBJETIVOS CORRESPONDIENTES A CADA CARTILLA

NOMBRE CARTILLA	OBJETIVO
La convivencia se enseña y se aprende: vinculación de la convivencia con los instrumentos curriculares.	Identificar y promover prácticas pedagógicas y de implementación curricular que favorezcan la convivencia educativa armónica tanto en el nivel interpersonal como en el nivel social de jardines infantiles, escuelas y liceos, a partir de las diversas oportunidades que ofrecen los instrumentos curriculares.
Iniciando en familia el camino de la convivencia.	Reconocer la importancia del vínculo entre familia, institución educativa y territorio para construir colaborativamente una convivencia educativa donde todos y todas se sientan parte.
A convivir se aprende desde la primera infancia. La convivencia y la ciudadanía desde la educación inicial.	Valorar la convivencia como un proceso dinámico que se enseña y se aprende comunitariamente desde el nivel inicial entre todas las personas que forman parte de una comunidad educativa.
A convivir se aprende a lo largo de toda la vida. Convivencia educativa en la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA).	Apoyar la reflexión y estrategias de acción en torno a la convivencia en educación de personas jóvenes y adultas, en el marco de la Política Nacional de Convivencia Educativa, comprometida con la inclusión, el cuidado y la transformación colectiva de los espacios educativos.
Convivencia educativa en escuelas rurales multigrado.	Visibilizar las oportunidades para la transformación continua de la convivencia en escuelas rurales multigrado, sus contextos de aprendizaje y la relación de la comunidad educativa con su entorno.
Aprender a convivir con justicia, en democracia y en paz: resolución dialogada y pacífica de conflictos.	Reflexionar sobre las maneras de enfrentar y resolver en forma pacífica y dialogada los conflictos que surgen a diario en las comunidades educativas.
Convivencia inclusiva: elementos movilizados para la reflexión y la acción.	Profundizar en el principio de inclusión y sus implicancias prácticas para movilizar una convivencia inclusiva que transforme los espacios de aprendizaje desde el respeto y la valoración de las diversidades de cada integrante de la comunidad educativa.
¿Cómo una educación no sexista favorece la convivencia educativa?	Entregar herramientas que promuevan en las comunidades educativas modos de convivir basados en la igualdad de género, con la finalidad de que niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en proceso de formación puedan desarrollar sus trayectorias educativas libres de estereotipos limitantes y, a su vez, puedan desplegar sus talentos y capacidades con toda la riqueza de su diversidad en un contexto de aprendizaje de respeto, de acogida y de reconocimiento de su valor y dignidad.

NOMBRE CARTILLA	OBJETIVO
<p>Del episodio a la situación: gestionando la convivencia educativa desde la reflexión y el análisis.</p>	<p>Aprender a constituir una comunidad que reflexiona sobre sus prácticas de convivencia a partir de los contextos de aprendizaje.</p>
<p>¿Cómo prevenir y abordar la violencia en la comunidad educativa?</p>	<p>Entregar herramientas para conocer y comprender los distintos tipos de violencia con la finalidad de que los equipos educativos puedan actuar preventivamente, entregando a su vez una serie de estrategias para abordar formativamente las situaciones de violencia que puedan manifestarse ocasional o permanentemente en la comunidad educativa.</p>
<p>Conformando y gestionando el equipo de convivencia educativa.</p>	<p>Orientar y promover el trabajo colaborativo e interdisciplinario de las y los distintos profesionales que ejercen funciones en establecimientos educativos, con el fin de conformar equipos que gestionen la convivencia educativa.</p>
<p>Gestión de redes territoriales para la transformación continua de la convivencia educativa.</p>	<p>Promover la gestión de redes territoriales a través de la comunicación y el trabajo colaborativo entre quienes gestionan la convivencia en establecimientos educacionales, en equipos de sostenedores, en la institucionalidad provincial y regional del Ministerio de Educación; igualmente, entre el equipo educativo de cada establecimiento y las instituciones de apoyo que pueda haber en su entorno local cercano.</p>

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Cortés Pérez, Sol Angy (2011). El cuidado como objetivo político-social, una nueva mirada desde la ética del cuidado. Universidad Pública de Navarra. Artículo en el marco del III Congreso anual de la Red Española de Política Social (REPS) "Los actores de las políticas sociales en contextos de transformación". Recuperado de: http://www.unavarra.es/digitalAssets/158/158837_6_p-CortesPerez_eticaidelCuidado.pdf

Delors, Jacques (1996). La Educación encierra un tesoro. Informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI (compendio). Recuperado de: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000109590_spa

MINEDUC (2002). Política de Convivencia Escolar. Hacia una educación de calidad para todos. Unidad de Apoyo a la Transversalidad. Recuperado de: <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/2100>

Ministerio de Educación-MINEDUC (2011). Ley 20.536 Sobre violencia escolar. Recuperado de: <https://bcn.cl/2f9eq>

MINEDUC-División de Educación General-DEG (2015). Política Nacional de Convivencia Escolar 2015/2018. Santiago de Chile. Unidad de Transversalidad Educativa. Santiago de Chile. Recuperado de: <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/445>

MINEDUC-División de Educación General-DEG (2021). Informe sobre el plan de trabajo 2020. Apropiación de la Política Nacional de Convivencia Escolar con enfoque socioemocional en contexto de pandemia. Fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión de la convivencia escolar en contexto de epidemia en Chile por la enfermedad Covid-19. Recuperado de: <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2021/03/INFORME-SOBRE-EL-PLAN-DE-TRABAJO.pdf>

MINEDUC-División de Educación General-DEG (2022). Informe. Jornadas de Apropiación de la Política Nacional de Convivencia Escolar 2021. Recuperado de: <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2022/03/INFORME-JornadasApropiacionPNCE2021-1.pdf>

Ministerio de Educación (2022). Estrategia para la inclusión de estudiantes LGBTIQ+. Recuperado de: <https://inclusionyparticipacion.mineduc.cl/inclusion-de-estudiantes-lgbtiqa/>

MINEDUC-División de Educación General-DEG (2023). Recopilación sintética sobre los resultados del proceso participativo implementado en 2022 para la actualización de la Política Nacional de Convivencia. Santiago de Chile, Equipo de convivencia, Área de Convivencia para la Ciudadanía. Recuperado de: <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2024/03/Sintesis-del-proceso-participativo-para-la-actualizacion-de-la-PNCE-marzo-2023.pdf>

Ministerio de Educación (2023). Plan de Reactivación Educativa 2023. Recuperado de: <https://reactivacioneducativa.mineduc.cl/>

MINEDUC-UNICEF (2023). Sistematización de información cualitativa del proceso participativo de consulta para actualización de la Política Nacional de Convivencia Escolar. Tercer informe final elaborado por la Doctora Claudia Carrasco Aguilar mediante contratación para el convenio MINEDUC – UNICEF. Recuperado de: <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2024/03/2023.-Informe-Ejecutivo-sobre-Sistematizacion-de-grupos-focales-para-actualizar-PNCE.pdf>

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2022). Ley 21.430 Sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Recuperado de: <https://bcn.cl/2yieq>

Ministerio de Salud (2023). Ley 21.545. Establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Recuperado de: <https://bcn.cl/3c8sg>

UNESCO (2022a). Reimaginar juntos nuestros futuros: Un nuevo contrato social para la educación. Informe de la Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación. Recuperado de: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381560?posInSet=8&queryId=N-EXPLORE-faa0e23b-9578-4650-8c56-8da7c4b92236>

UNESCO (2022b). Transformar-nos. Marco para la transformación educativa basado en el aprendizaje socioemocional en América Latina y el Caribe. Recuperado de: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000383816>

UNICEF (2022). El enfoque basado en los derechos de la niñez. Serie de formación sobre el enfoque basado en los derechos de la niñez. Recuperado de: <https://www.unicef.org/chile/media/7021/file/mod%201%20enfoque%20de%20derechos.pdf>

